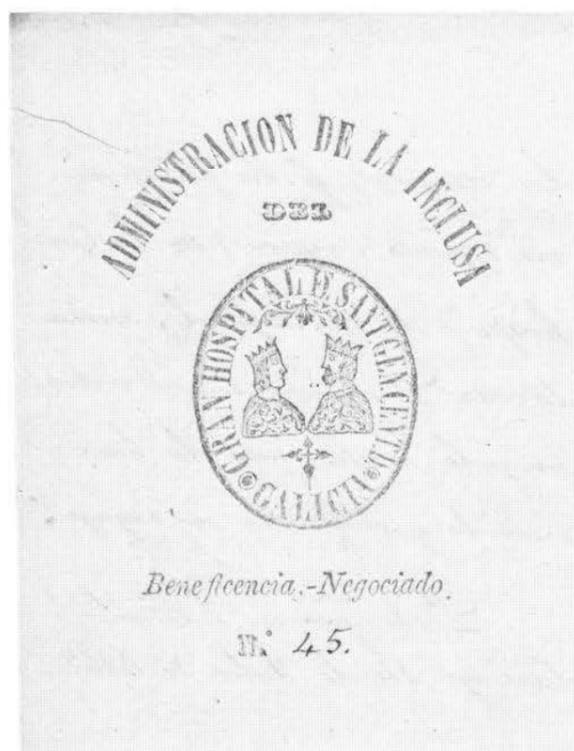




Inclusa Provincial (1872-1876).

La inclusa provincial de Pontevedra 1872-1894

por Elena Garnelo Mariñas



El desgraciadamente lastimoso tema del cuidado de expósitos será una lacra social, que Galicia arrastre de forma vergonzante hasta mediados/finales del siglo XIX, en que el número de inclusas instaladas palíe, en la medida de lo posible, este acuciante problema.

La trascendencia del hecho, se hace particularmente grave, en una región, en la que tradicionalmente el número de hijos naturales ha sido elevado, dada la permisividad de la sociedad gallega en general y rural en particular, para con este problema. El contraste entre la tolerancia con el pecado y la falta de sensibilidad con el producto del mismo —el expósito— se pone de manifiesto en el hecho de que hasta entrado el siglo XIX en Galicia existía una única inclusa: la “Casa de Expósitos del Hospital Real de Santiago”. Las peticiones de reforma elevadas al gobierno a lo largo de todo el siglo XVIII, nos permiten una primera toma de contacto con la gravedad del problema. En 1703, recoge ya Garcia Guerra la denuncia del Hospital Real ante la Junta del Reino de Galicia “los excesivos gastos que cada día se acrecen a esta Real Casa con la crianza de niños expósitos que ocurren a ella de todas las provincias”.

Las justificadas protestas, que se irán reiterando a lo largo de todo el siglo, provocarán varias tentativas de solución, vía dinero —repartiendo la carga económica entre todas las provincias interesadas—, vía construcción de nuevas inclusas¹, que cuajarán tardamente.

La responsabilización por cada municipio, de sus expósitos, será una de las primeras medidas ensayadas, a falta de centros especializados, que comienzan a crearse hacia mediados de siglo, por lo menos, en lo que a nuestra área se refiere —la inclusa de Tuy es una realidad en 1842²—.

Siendo indudable y probadamente ésta —la creación de inclusas— la mejor solución posible, en cuanto que centraliza la atención médico-asistencial al expósito, la creación de la inclusa pontevedresa en el año 1872, es ciertamente algo tardía. La tutela económica, de la Diputación, con respecto a los expósitos de la Provincia, de la que se tiene constancia desde 1865³ no será total, hasta la creación por la misma, de nuestra Inclusa.

Nacida por tanto bajo el exclusivo patrocinio de la Diputación —todos sus fondos procederán de la misma—. Su más antigua documentación,

corresponde al trasvase de expósitos, que procedentes de la Provincia se encontraban en la Inclusa de Santiago, libros de registro y correspondencia⁴ que nos dan un total de ciento trece expósitos, con sus correspondientes historiales. El primer contacto que la Inclusa pontevedresa mantendrá con la sociedad, tendrá como cauce, los Boletines Oficiales de las provincias gallegas, a través de los cuales, se convocará a las nodrizas externas, instándose a las autoridades municipales a que den publicidad, al nuevo destino de estos desgraciados, el Convento de Santa Clara —primera sede de la inclusa—, lugar al que tendrán que encaminar desde ahora sus pasos, para poder percibir sus haberes.

Antesala y complemento necesario del Hospicio, cuyo nacimiento vinculado a la caridad privada —Asociación Benéfica de Señoras⁵— le precedió en diecinueve años, nace en 1853, la vida de la Inclusa permanecerá desde sus comienzos, y a lo largo de toda su existencia, fuertemente vinculada a la de aquél. La prueba más clara de éste hecho, además de su ubicación en sus mismos edificios, es como señala Pereira Figueroa, el hecho de que su primera directora Dña. Francisca Santamarta, sea la presidente del Hospicio.

Su primer presupuesto, 44.225 pesetas⁶, tuvo como capítulo más importante el de personal, constante que se repetirá en la vida de la institución. Integran el mismo, un médico que con un sueldo anual de 500 pesetas, se encargará de atender, a los expósitos enfermos, y dado el caso certificar su muerte. Tendrá también a su cargo el reconocimiento del buen estado de salud de las nodrizas. Al Ama Mayor, con un haber de 547'50 pesetas anuales le competará, el lactar y controlar la lactancia de las otras 3/4 nodrizas internas que con haberes inferiores, 456'2 pesetas anuales, permanecen en la inclusa para la lactancia de los expósitos recién llegados en tanto no le sean adjudicados, a alguna de las numerosas nodrizas externas, vinculadas a la institución.

La Tornera, denominada así por ser la encargada de recoger a los niños, que a cualquier hora eran depositados en el torno, completan la plantilla de mujeres en nómina de la inclusa.

En los extremos de la escala, para la atención espiritual, el uno, y la administración material el otro, se encuentran el cura párroco de San Bartolomé, que por una gratificación anual de 125 pesetas bautiza y da la extremaunción a los expósitos, y el interventor, encargado de la contabilidad, cargo que en los primeros años ocupará un oficial auxiliar de la Diputación, Pedro Barba, hasta que el 16 de noviembre de 1875, la Diputación nombra a D. Francisco Pastor y Monroy con el destacado sueldo de 1.250 pesetas.

Los restantes capítulos en importancia: alimentación, ropa y combustible, nos muestran otros tantos aspectos de la vida de la inclusa. La leche, azúcar, pan y sémola, en forma de las tradicionales papas de sémola o sopas de leche y pan, constituían el alimento complementario o sustitutivo, según el caso y la edad, de la lactancia natural. La sustitución de la ropa del recién llegado por la de la inclusa, era una práctica habitual que lógicamente respondía a razones de higiene, si a ello le sumamos las necesidades normales de un recién nacido, queda justificada la importancia y reiteración de este capítulo así como la del siguiente: el combustible. Carbón, petróleo o leña, del que insistentemente se dice “necesario para secar la ropa” de los expósitos.

Hasta el año 1878, la vida de la inclusa transcurre sin mayores sobresaltos. Los cambios que se producen durante el mismo, van a traer novedades importantes en cuanto a la organización interna de la institución. En los libros de contabilidad, se rastrea el comienzo de la nueva fase en la premura con que se liquidan las cuentas pendientes⁷. La dimisión de la presidenta de la inclusa y directora del Hospicio plasmará oficialmente el inicio de la misma.

Nace la llamada Comisión Provincial Asociada⁸ integrada por el presidente de la Diputación, y cuatro vocales, diputados provinciales, que elabora un reglamento⁹, que perfila la nueva organización de la inclusa en cuanto a finalidad, funciones de la citada comisión, personal y determinados aspectos de la vida del expósito. Dos eran las novedades en materia de personal: se delimita con bastante precisión las funciones del

Auxiliar Habilitado y hacen su entrada las Hermanas de la Caridad como responsables superiores de la inclusa.

Respecto al Auxiliar Habilitado, serán funciones del mismo: la contable, verificando los pagos y controlando los ingresos, el control de toda la documentación de carácter oficial precisa para el funcionamiento de la institución, la realización de todas las diligencias necesarias para que tenga lugar el bautismo e inscripción en el registro civil de los expósitos, si ésta no se ha realizado a su llegada a la inclusa y finalmente lleva los libros de registro de expósitos, en los que deberán constatar todos los datos referentes a los mismos. Todo ello lo realizará el Auxiliar Habilitado, bajo la inmediata supervisión de la madre superiora, responsable a su vez ante la Comisión Provincial.

Damos entrada así a la otra gran innovación de la etapa, la llegada a la inclusa de las Hermanas de la Caridad, que en número de dos se harán cargo de la dirección y administración de la misma, actuando una como superiora, que será la que represente la personalidad de la institución ante las autoridades y la otra que sustituirá a la primera en caso de enfermedad o ausencia y la auxiliará en sus labores.

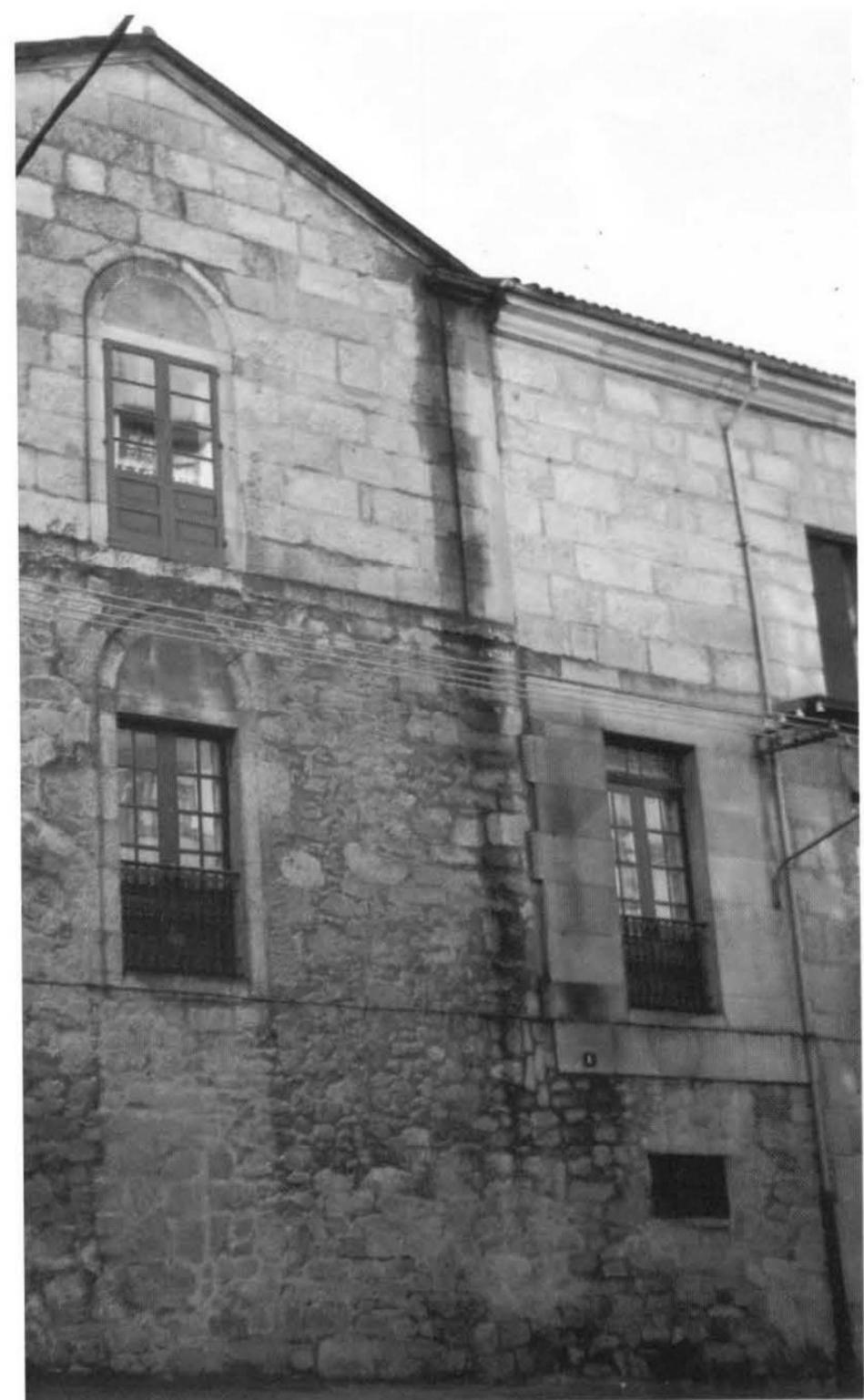
A las Hermanas de la Caridad como depositarias de la dirección de la inclusa, les competirá el buen funcionamiento de la misma, ejerciendo para ello poder sancionatorio sobre sus empleados. Serán las encargadas de seleccionar y nombrar a las amas internas y externas, vigilando en el caso de estas últimas que su contratación siga los cauces prefijados, así como de separar a ambas de su trabajo si no cumplen. Deberán autorizar con su rúbrica las hojas de los libros de registro, disponer la compra para el gasto diario en alimentación, ropa etc. Todo ello formando y remitiendo a la Diputación estados trimestrales de ingresos y gastos.

Su mayor experiencia en labores benéfico-asistenciales, se va a traducir en una mejora, en cuanto a funcionamiento desde el punto de vista del personal y una mejora material general¹⁰, pues su llegada irá acompañada de un remozamiento del “nuevo edificio provincial” y la



Torno de la Inclusa en el exconvento de Jesuitas.

compra de material, del que citaremos a modo de ejemplo un armario con puertas de cristal para el médico, un escritorio, un ropero, quinqués, sillas, etc. Por lo que respecta a la alimentación, aparecen con regularidad además de los alimentos antedichos, el chocolate, la manteca y el vino generoso, del que en algún caso se señala “ser para niños enfermos”. La compra de una partida de biberones nos pone en contacto con una cierta lactancia artificial. Como mejoras espirituales, los nuevos tiempos nos traerán la instalación de



una pila bautismal de plata y el nombramiento de un capellán para la inclusa.

Revistado el funcionamiento general de la inclusa, en el período estudiado, vamos a pasar a analizar de forma más detallada, la vida de las dos piezas clave de la misma: el expósito y las nodrizas externas.

El expósito, recién nacido abandonado por pobreza o por vergüenza, llegaba a la inclusa por dos vías fundamentales: abandonado en un paraje cualquiera de la provincia y remitido a la inclu-

sa por las autoridades o curas párrocos¹¹, generalmente en este caso acompañado de los papeles de su inscripción en el registro civil y partida de bautismo, en los que figuraba el nombre y apellido que le habían sido impuestos y su edad aproximada, o depositado en el torno de la inclusa a cualquier hora del día o de la noche.

La minuciosa anotación, que se hacía de su ropa y objetos de valor obedecía a su posible identificación posterior, caso de que fuera reclamado. Anotados todos los detalles de su ingreso el libro de registro, su ropa era desechada, conservando exclusivamente, los citados objetos que pudieran acompañarle.

Se observa en general, una notable preocupación por parte de la inclusa, por recuperar en la medida de lo posible los gastos que el expósito le ha ocasionado. El estatuto de 1878 recoge “cuando los expósitos adquiriesen por herencia u otro tributo legítimo capitales o bienes raíces, los productos de éstos ingresarán en la inclusa a menos gastos de ésta para cubrirlos reservándose el resto sobrante en favor del niño”. También en el caso de que el expósito sea recogido por sus padres, éstos deberán abonar el tiempo de permanencia del mismo en el centro, para poder recogerlo, salvo que demuestren ser “pobres de solemnidad”.

Es considerable, el derecho que los padres legítimos seguirán conservando sobre el niño, pudiendo reclamarlo incluso después de haber sido prohijado por un tercero; contemplándose también en este caso como compensación, el resarcimiento al mismo de los gastos que su crianza le ha ocasionado.

Al margen de las anotaciones reseñadas, la vida de los expósitos transcurrirá en manos de alguna de las nodrizas externas que al efecto contratará la Diputación. Reconocido médicamente y numerado, salvo los que por enfermedad o temporalmente permanecen en la inclusa —no olvidemos que el promedio de entre cuatro y cinco nodrizas internas podrían amamantar solamente entre un mínimo 4/5 y un máximo de 8/10 niños— los expósitos saldrán para no volver salvo requerimiento especial de la misma hasta los siete años, en que serán devueltos a la inclusa

—ingresando en este caso en el Hospicio— prohibidos, o habrán muerto. Volverán, eso sí los papeles que periódicamente den noticia de su vida o muerte.

Como señal de identificación, olvidados los ancestrales métodos que Delfín García Guerra menciona para siglos pasados, los expósitos portaban unas denominadas “Chas” de plomo¹², pendientes del cuello por un cordón de seda, en las que consta su número y el año en que ingresaron.

Uno de los primeros gastos de la inclusa, será tras su instalación, la compra a un artesano madrileño de la calle de Carretas, Emilio Ferrera “grabador”, de una máquina de “precintar expósitos”. Fijaba la máquina, sobre el plomo caliente los datos referidos, colocándose al expósito a modo de medalla. Ofrecía ésta la posibilidad de numerar desde el uno al novecientos noventa y nueve ampliables. Los plomos eran enviados ya agujereados desde Madrid.

Sobre las condiciones de su vida y las causas de su muerte en el exterior, prácticamente nada sabemos, pues las certificaciones que portaban las nodrizas no dan ninguna noticia salvo que permanecía en buen estado físico o habían muerto por causas naturales ajenas a la voluntad de las mismas.

Unicamente, a través de los libros de nóminas de las nodrizas externas, podemos analizar la evolución numérica de los mismos y de los que salían, el número de los que fallecieron. De entre la documentación conservada se distingue un primer período de 1874 a 1873 (cuadro número 1) en que los datos son anuales, globalizadores y dispersos de un segundo período más detallado que abarca desde 1883 a 1894 (cuadro número 2) del que se conservan libros semestrales y más precisos.

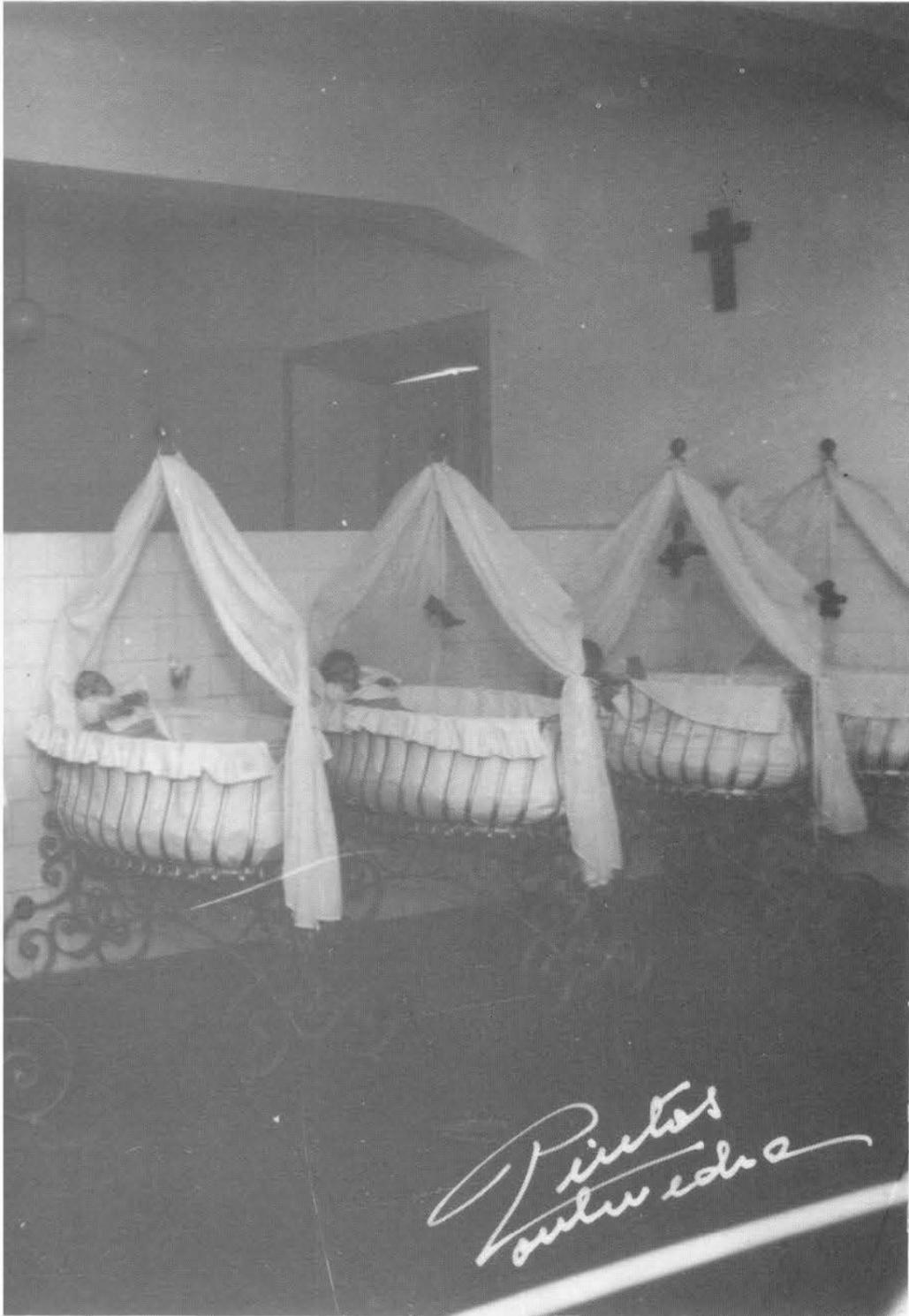
Respecto a la evolución numérica, es notablemente superior en el segundo, pasando de 187 a 324, que en el primero de 153 a 187. En cuanto al número de muertes, si lo comparamos a la esperpéntica imagen de siglos anteriores, la mejora es notable, siendo los porcentajes relativamente bajos. El incremento en el número de este tipo de



Niños de la Inclusa.

establecimientos, debió influir poderosamente en el descenso de la mortandad, al no verse obligados a recorrer la enorme distancia hasta las casas de expósitos de Santiago y Tuy. El pago de una cantidad ya aceptable, por su manutención y cuidados a las nodrizas externas, también debió constituir un gran acicate en la actitud de éstas hacia el expósito y su cuidado.

Haciendo un recuento del número de hombres sobre el de mujeres abandonadas en la inclusa, obtenemos unos datos muy similares, no apreciándose diferencias en este sentido (cuadro número 3).



CUADRO N° 1

MOVIMIENTO DE EXPOSITOS / MUERTES

Año Económico	N° Nodrizas en nómina	Muertes	7 años
1874-75	153	S.D.	S.D.
1875-76	141	7	3
1876-77	S.D.	S.D.	S.D.
1877-78	181	19	10
1878-79	209	27	5
1879-80	S.D.	S.D.	S.D.
1880-81	S.D.	S.D.	S.D.
1882-83	202	12	11

NOTA: Los datos de 1874-79 proceden de los Mayores de Contabilidad. Los datos de 1882-83 son únicamente del 2º semestre del año y proceden de los libros de nóminas de nodrizas externas.

CUADRO N° 3
N° HOMBRES / N° MUJERES

Año Económico	Expósitos (1er semestre)	Varones	Hembras
1884-1885	192	85	107
1885-1886	209	103	106
1886-1887	215	105	109
1887-1888	235	116	119
1888-1889	254	123	131

NOTA: Datos procedentes de los libros semestrales de nóminas de nodrizas externas. 1er semestre.

La única fuente que poseemos respecto a las causas más frecuentes de muerte y que pueden servirnos de muestra es el "libro de registro de defunciones del Hospicio e Inclusa, años 1880-1890". De los casos registrados en el mismo, correspondientes a la Inclusa, obtenemos los siguientes datos:

- Reapsorción Purulenta - 1
- Meningitis Aguda - 1
- Congestión Pulmonar - 3
- Raquitismo - 3
- Sífilis - 23
- Bronquitis - 6
- Atresia Intestinal - 5
- Enteritis - 4
- Catarro Intestinal - 2
- Nefritis - 2
- Eclampsia - 8
- Difteritis - 1
- Pulmonía - 2
- Hepático - 1
- Atrofia Infantil - 2
- Tabes Mesentérica - 2
- Diarrea - 1
- Septicemia - 1
- Tétanos - 1
- Ictericia - 1

Destaca del cuadro muy por encima de las demás, la Sífilis, enfermedad infectocontagiosa de carácter crónico, es transmitida ya al feto por la madre sífilítica a partir del tercer mes del embarazo. Puede manifestarse al nacer o tardíamente; en el primer caso, con toda seguridad los niños ya

CUADRO N° 2
MOVIMIENTO DE EXPÓSITOS / MUERTES

<i>Año Económico</i>	<i>Nodrizas en nómina 1^{er} semestre</i>	<i>Muertes</i>	<i>Cumplen 7 años</i>	<i>Nodrizas en nómina 2^o semestre</i>	<i>Muertes</i>	<i>Cumplen 7 años</i>
1883-1884	187	18	7	193	13	—
1884-1885	192	13	9	215	13	5
1885-1886	209	16	16	208	5	12
1886-1887	215	7	8	233	10	13
1887-1888	235	17	5	246	10	10
1888-1889	254	9	8	293	4	7
1889-1890	314	13	10	313	20	13
1890-1891	302	22	19	294	7	13
1891-1892	301	11	7	318	12	12
1892-1893	306	7	10	315	7	17
1893-1894	324	16	9	337	11	15

NOTA: Los datos proceden de los libros semestrales de nóminas de nodrizas externas y años económicos que se citan. 1^{er} semestre Julio a Diciembre, 2^o semestre Enero a Junio.

no saldrían de la inclusa. Sus síntomas: secreción, grandes vesículas que dejan úlceras sangrientas, pseudoparálisis, defectos ungueales, resultan todos ellos atrozmente espectaculares.

El tratamiento de esta enfermedad tan grave, como de difícil solución, tendría escasa eficacia hasta ya entrado el siglo XX. La repugnancia, aversión y temor que esta enfermedad provoca, la sensación de maldición por el pecado cometido, no olvidemos que se trata de un contagio por transmisión sexual, además de la importancia del número de casos, la convierten con mucho en la enfermedad más temida.

Le sigue a mucha distancia en número de casos la eclampsia. En la actualidad se trata de un accidente brusco que sobreviene en el curso del embarazo; por lo general en el último tercio y que se acompaña de oliguria, hipertensión arterial etc. El pronóstico es sombrío para la madre, pero sobre todo para el niño que muy difícilmente se salva. Aunque no parece exacto decir que un niño ha muerto de eclampsia, al menos en nuestros días, es prácticamente seguro que exista una relación directa y que se refieran con ello, a niños cuyas madres hayan tenido alguno de los problemas referidos durante el embarazo, viéndose por ello afectados los fetos.

De entre las restantes enfermedades, destacan como más directamente relacionadas con la mal-

nutrición, la atresia intestinal y el raquitismo. La primera se manifiesta como un estado caquectico progresivo del lactante provocado por un trastorno de asimilación. Se observa generalmente en niños de menos de tres meses, nacidos en malas condiciones, siendo más grave cuanto menor es el niño. La segunda, caracterizada por un trastorno en el metabolismo del fósforo y del calcio, es también una enfermedad propia de una infancia maltratada.

Característica también de los lactantes es la Ictericia Hemolítica. A continuación podemos situar un conjunto de enfermedades infecciosas clásicas: Bronquitis, Nefritis, Difteria, Tétanos, Septicemia, etc.

El cuadro, contiene los niños que llegan ya enfermos a la Inclusa o que enferman, en el corto espacio de tiempo, que permanecen en ella. Muestra por ello a lactantes, cuyas enfermedades son esencialmente carenciales, heredadas o infectocontagiosas, con la garantía de estar controladas y diagnosticadas por un médico.

Las Amas Externas constituirán hasta la llegada de la lactancia artificial, la pieza clave del funcionamiento de la Inclusa. Creada a imagen y semejanza de la de Santiago, se nutrirá durante sus primeros años de nodrizas en muchos casos pertenecientes a las mismas zonas que aquella¹³. Es el caso de zonas como Monforte, La Estrada,

Lalín, Chantada, La Cañiza. A las que se añadirán nuevas áreas más próximas a nuestra ciudad tales como: Caldas, Puentecaldelas, Cambados, Cotobad, etc.

Apreciamos en las áreas geográficas nutrientes de nodrizas, un predominio del interior sobre la costa importante. Tradicionalmente más pobre y de economía más modesta, la zona rural interior gallega, parece más necesitada de complementos que redondeen los exiguos ingresos domésticos y más falta, de oportunidades de diversificación de los mismos.

Se constata una concentración de las nodrizas por áreas y momentos. Es probable que conociesen este medio de obtención de ingresos a través de las vecinas, por lo que frecuentemente en una misma parroquia o parroquias limítrofes hay varios expósitos.

El perfil del Ama Externa, es por tanto el de una mujer campesina —con escasa o prácticamente nula representación de las áreas urbanas— soltera o casada, abrumando el número de solteras (véase el cuadro de instancias conservadas de 1873-1876). Alguna viuda completa el cuadro del estado civil de estas mujeres.

Sus edades oscilan, moviéndose dentro del período fértil de la mujer, con un predominio de las comprendidas entre los 25 y 35 años. En los extremos es más numeroso el grupo de las mayores de 35 que el de las menores de 25.

La mecánica de su contratación, comienza con su presentación en la Inclusa, portando su cédula de vecindad como documento identificatorio y las cartas escritas por el cura párroco y/o el alcalde, avalando su moralidad y buen com-

portamiento. En el caso de las madres solteras, apenas encontramos, en la numerosa correspondencia que se conserva, frases de censura o reprobación para su conducta. Tomando dos ejemplos representativos: el cura párroco de San Pedro de Tenorio en Cotobade, nos informa en el año 1876 de su feligresa Benita Campos, madre soltera “es de buena vida y costumbres, no obstante la caída hija de la miseria y fragilidad humanas”. El tono de las descripciones en general, se acercan más, a las que él mismo hace de otra, Josefa Alonso “de buena vida y costumbres moral civil y religiosamente considerada sin la menor cosa en contrario”.

Se aprecia en lo que se refiere a los informes un predominio del de el párroco sobre el del alcalde, que en muchas ocasiones falta, sin que ello sea obstáculo para la entrega del expósito¹⁴. Las cartas de recomendación de los curas, párrocos y su intervención en el proceso de adjudicación y vigilancia de los expósitos, es notable y en algunos casos particularmente activa. Existen ejemplos que manifiestan un extraordinario celo en la labor, es el caso del cura párroco de San Esteban de Atán (Pantón-Monforte) que canalizará numerosos expósitos hacia la zona, su parroquia e incluso limítrofes.

Además de la entrega del expósito, los curas párrocos intervendrán, como vigilantes del cuidado del mismo. Llegado éste a la aldea, la nodriza deberá presentarlo, dentro de los ocho días siguientes a su salida de la Inclusa al párroco recomendante y sucesivos, que deberán certificar su buen estado como requisito imprescindible para poder recibir los pagos semestrales. El impreso donde figuran los datos, (reproducción del de la

CUADRO N° 4
ESTADO CIVIL / EDAD NODRIZAS

<i>Año Económ.</i>	<i>Muestra</i>	<i>Solteras</i>	<i>Casadas</i>	<i>Viudas</i>	<i>No consta</i>	<i>—25</i>	<i>25-35</i>	<i>+35</i>	<i>No consta</i>
1873	53	17	21	3	3	3	40	8	2
1874	55	13	37	3	2	5	32	15	2
1875	47	11	30	4	2	5	28	11	3
1876	46	19	21	3	3	6	30	10	—

FUENTE: Impresos con los datos de las nodrizas que se llevan expósitos para lactar A.H.D.P. Beneficencia y Sanidad Leg. 11/169.

Inclusa de Santiago de la que se conservan algunos ejemplares entre la documentación pontevedresa), contiene las características de la nodriza, datos del expósito y certificaciones de vida. Un somero reconocimiento médico cuando se produce, completa la mecánica de la entrega del expósito.

El sueldo de 90 pesetas anuales permanecerá invariable durante el periodo estudiado, hasta 1894, lo que nos indica su descenso en poder adquisitivo. La convocatoria para los pagos semestrales se realiza a través del B.P.O. y difunde a través de los mismos agentes que intervinieron en la contratación.

El cobro lo realizan: en persona, por poder entregado a una de ellas o por poder entregado a una tercera persona ajena, hombre o mujer¹⁵. Las variadas formas empleadas, pretenden paliar el trastorno que el desplazamiento debía ocasionarles, dada la distancia en muchos casos importante —La Estrada, Lalín, Monforte—. Si tenemos en cuenta las malas comunicaciones del momento, el tiempo empleado en el camino sería como mínimo de tres o cuatro días, en que deberían abandonar sus obligaciones familiares, siendo mucho más penoso el caso de las mujeres con lactantes que ineludiblemente deberían acompañarlas, de ahí que el cobro por poder sea una práctica bastante usual, así como también el

hecho de que con regularidad un grupo de ellas no se presenten a cobrar en su momento, percibiendo en el siguiente semestre lo adeudado (cuadro número 5).

CUADRO N° 5
NODRIZAS EXTERNAS
QUE NO SE PRESENTAN A COBRAR

<i>Año Económico</i>	<i>Total Nodrizas</i>	<i>1º semestre (Julio/Dic.)</i>	<i>Total Nodrizas</i>	<i>2º semestre (Enero/Junio)</i>
1884-1885	192	11	215	12
1885-1886	209	23	208	9
1886-1887	215	13	233	13
1887-1888	235	18	246	9
1888-1889	254	28	293	54 ⁽¹⁾
1889-1890	314	13	313	7
1890-1891	302	18	294	8
1891-1892	301	24	318	15
1892-1893	306	21	315	16
1893-1894	324	20	337	14

FUENTE: Libros semestrales de nodrizas externas.

⁽¹⁾ En este año y semestre no se dice "No se han presentado a cobrar" sino "han quedado sin cobrar este semestre".

El estrecho contacto mantenido entre las nodrizas y el lactante, que en muchos casos sustituiría al hijo muerto, y en otros compartiría alimento con él, lo prolongado del vínculo y la mejora general en las dotaciones económicas justifican el elevadísimo número de niños que serán prohijados por sus nodrizas cumplidos los siete años.

Notas

¹ El Hospital Real de Santiago (1499-1804) Delin García Guerra. Barcelona 1983.

² La Diputación de Pontevedra (1836-1986). José Fariña Jamarido, Miguel Pereira Figueroa. Vigo, 1986.

³ Ibid. op. cit. (2).

⁴ A.H.D.P. Beneficencia y Sanidad Leg. 11/188, leg. 11/197.

⁵ A.H.D.P. Beneficencia y Sanidad Leg. 11/47.

Ibid. op. cit. (2).

⁶ A.H.D.P. Beneficencia y Sanidad. Libro Mayor de Contabilidad Año Económico 1872-73.

⁷ A.H.D.P. Beneficencia y Sanidad. Libro Mayor de Contabilidad Año Económico 1877-78.

⁸ Ibid. op. cit. (2).

⁹ A.H.D.P. Beneficencia y Sanidad. Reglamento de la Inclusa Provincial año 1878.

¹⁰ A.H.D.P. Beneficencia y Sanidad. Libro Mayor de Contabilidad. Año Económico 1877-78.

¹¹ A.H.D.P. Beneficencia y Sanidad. Leg. 11/165. Leg. 11/166. Leg. 11/167. Leg. 11/168.

¹² A.H.D.P. Beneficencia y Sanidad. Leg. 11/188.

¹³ A.H.D.P. Beneficencia y Sanidad. Leg. 11/169.

¹⁴ A.H.D.P. Beneficencia y Sanidad. Leg. 11/173.

¹⁵ A.H.D.P. Beneficencia y Sanidad. Leg. 11/197.